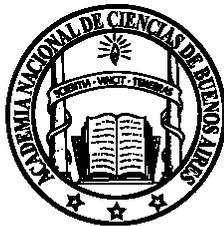


VICENTE GUILLERMO ARNAUD

**MALVINAS, ATLÁNTICO SUR  
Y ANTÁRTIDA.  
LA REALIDAD ACTUAL**



Anticipo de

ANALES DE LA ACADEMIA NACIONAL  
DE CIENCIAS DE BUENOS AIRES

Buenos Aires - Año 2014

**tap-1**

**tap-2**

**MALVINAS, ATLÁNTICO SUR  
Y ANTÁRTIDA.  
LA REALIDAD ACTUAL**

*Conferencia pronunciada por el Emb. Vicente Guillermo Arnaud en el marco del Ciclo Ciencia y Visión del Mundo del Instituto de Investigación y Desarrollo Amílcar Argüelles de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires, en la sesión pública del martes 8 de abril de 2014.*



**APERTURA Y PRESENTACIÓN  
DEL ACADÉMICO TITULAR DR. FAUSTO T. GRATTON**

Señores Académicos, Profesores, Investigadores, Señoras y Señores: Bienvenidos a la primera sesión académica de 2014 del Instituto de Investigación y Desarrollo, que lleva el nombre de su fundador y director por largo tiempo, Académico Honorario Doctor Amílcar Argüelles. La actividad de hoy está a cargo de un ilustre estudioso de temas geográficos y de relaciones internacionales, el Embajador Vicente Arnaud.

El embajador es miembro titular del Instituto y colaboró activamente con el Dr. Argüelles durante muchos años. Ha expresado su deseo de abrir con un prefacio su disertación, dedicando palabras de recuerdo a su amigo, mi predecesor en la dirección.

Nuestras sesiones académicas públicas comienzan oportunamente, a breve distancia del aniversario del 2 de abril, con un análisis de la situación actual del Atlántico Sur, desde las Malvinas, a las islas oceánicas y la Antártida. Temas que traen recuerdos dolorosos, de fracasos y de momentos heroicos, asuntos cargados de emoción. Sin embargo, deben ser considerados y estudiados con la racionalidad que requieren los asuntos de estado. Hoy nos aquejan graves problemas pero si la Argentina vuelve a ser algún día un país grande y fuerte, esos territorios y nuestros derechos serán de suma importancia para nuestros descendientes.

Me atrevo a intercalar un brevísimo recuerdo personal de las islas del Atlántico Sur y de la Península Antártica. Estuve allí como profesor universitario invitado a presenciar la Campaña Antártica de 1971 de la Armada Nacional, para el reabastecimiento de varias bases de ejército y mari-

na durante unos veinte días de enero y febrero, embarcado en el transporte Bahía Aguirre bajo el comando del Capitán Barroetaveña. Orcadas del Sur, Base Esperanza, Decepción, Base Brown, el canal de Gerlache, los glaciares vistos desde el helicóptero del buque y los temibles picos de la Tierra de San Martín, junto con la historia de las primeras exploraciones. Una experiencia inolvidable, recuerdos imborrables y gran aprecio para quienes prestan servicio en esas latitudes.

El Embajador Arnaud no precisaría de presentación alguna, en primer lugar por ser un experto reconocido en el ámbito de las relaciones internacionales y en el campo nacional por su competencia en temas geográficos y cuestiones medioambientales. Además, por ser Arnaud un apreciado amigo de esta Academia, donde ha ejercido la cátedra muchas veces a lo largo de varias décadas y es miembro titular de nuestro Instituto como ya mencioné. Sin embargo, para beneficio de quienes aún no han tenido ocasión de conocerlo, me es grato esbozar una breve semblanza del Embajador Arnaud.

De un extenso *cursus honorum*, que cuenta con interesantes experiencias de trabajo en muchos países del mundo y con estudios e investigaciones realizadas durante su permanencia en el exterior, me limito a extractar breves noticias. Vicente Guillermo Arnaud es Licenciado en Diplomacia, con un Diploma y luego un Post Diploma en Asuntos Internacionales de la Universidad de Londres, del Reino Unido. Ingresó al Servicio Exterior de la Argentina, donde realizó su carrera pública hasta alcanzar el grado de Embajador. Arnaud prestó servicios en numerosos países y fue embajador en Kenia, en los Emiratos Árabes y en Turquía. Fue Representante Permanente ante el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. En la Cancillería fue Jefe del Departamento África y Cercano Oriente. Luego fue Director General de las áreas España e Italia. Arnaud es académico titular de la Academia Nacional de Geografía y de la Academia Argentina de Ciencias del Ambiente. Es Miembro Consultor del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, CARI.

Embajador Arnaud tiene usted la palabra para su prefacio e iniciar su disertación sobre *Malvinas, Atlántico Sur y Antártida – la situación actual*.

**PALABRAS DE AGRADECIMIENTO  
DEL EMBAJADOR VICENTE GUILLERMO ARNAUD**

Buenas tardes y gracias por vuestra presencia.

Señor Director del Instituto, Dr. Fausto Gratton, autoridades, señores académicos, damas y caballeros.

Agradezco al Dr. Gratton sus generosas palabras sobre mi persona y el haberme honrado convocándome, es la segunda vez que lo hace, para exponer, en este caso, sobre un tema tan sensible para los argentinos.

Con la anuencia del Sr. Director deseo rendir un homenaje a quien fuera el fundador, impulsor y Director de este Instituto, el Académico Honorario Dr. Amílcar Argüelles, un Señor, a más de médico, un científico y humanista preocupado por los problemas de la Argentina. Tuve el privilegio de colaborar con él durante muchos años, reuniéndonos en su oficina en esta Academia y en almuerzos en que considerábamos los asuntos del momento más importantes del país y la posibilidad de su tratamiento en el Instituto.

Junto con otros colaboradores me honró convocándome trece veces, para exponer sobre Malvinas, cambio climático, Mercosur y ALCA, agua potable, dolarización, hielos continentales, plantas de celulosa, cooperación nuclear, lineamientos para un proyecto de Argentina en su 2º Centenario. Fue un trabajador incansable pretendiendo ofrecer un aporte para el análisis de los casos.



# MALVINAS, ATLÁNTICO SUR Y ANTÁRTIDA. LA REALIDAD ACTUAL

Por el Emb. Lic. V. Guillermo Arnaud<sup>1</sup>

## *Situación en el Atlántico Sur*

Los países se rigen por la necesidad, el interés y la codicia.

A principios del siglo XIX existía un gran interés por el Atlántico Sur motivado por los mismos objetivos, con sus variantes, que hoy existen: estratégicos, alimentos y fuentes de energía.

Cada año más de 60 navíos ingleses y norteamericanos pescaban alrededor de las Islas Malvinas y hasta la costa patagónica que consideraban deshabitada. Ocurría una depredación de la riqueza piscícola y una abusiva caza de la ballena de la que extraían el aceite para la iluminación en Europa y Estados Unidos, del elefante, del lobo marino y la foca.

En el periódico "Correo de Comercio" del 2 de marzo de 1811, en una cita se menciona que al preguntársele al capitán de una embarcación inglesa por qué pescaban ballenas en la costa patagónica y en las Malvinas respondió "que aquellos mares eran de todos".

<sup>1</sup> Ex Subsecretario de Paz y Seguridad Internacionales. Académico de la Academia Nacional de Geografía y Vicepresidente de las academias del Mar y de Ciencias del Ambiente.

Dos hechos afectaron y continúan perjudicando nuestra integridad territorial y nuestro potencial económico en el Atlántico Sur.

1) Ante la acción de nuestro Comandante en las Malvinas de detener a buques norteamericanos y confiscar sus cargas por violar los reglamentos de pesca, por expresa orden del Presidente de Estados Unidos Andrew Jackson anunciada en su Tercer Mensaje Anual al Congreso el 6 de diciembre de 1831, el 31 de diciembre de 1831 la corbeta norteamericana “Lexington” atacó y llevó a cabo el saqueo y despoblamiento de nuestra colonia en Malvinas.

En respuesta a las reclamaciones del gobierno argentino por la agresión, el 4 de diciembre de 1841 Daniel Webster contestó que “se juzgaba oportuno el suspender por ahora, toda discusión sobre el particular, y hasta que el derecho de la reclamación fuese menos dudoso”, estableciendo la política de Estados Unidos, que rige hasta hoy, de no pronunciarse sobre las Malvinas hasta que se resuelva el conflicto de soberanía entre la Argentina y Gran Bretaña.

2) Sucediendo a la agresión norteamericana el 2 de enero de 1833 Inglaterra, en un nuevo acto de bandolerismo, ocupa por la fuerza a las Islas Malvinas. Ello hizo afirmar a Juan Bautista Alberdi, con razón, que “La Republica Argentina perdió las Malvinas por mano de los Estados Unidos, que las entregaron a Inglaterra”.

La usurpación hasta ahora de las Malvinas mutiló nuestra integridad territorial y limita nuestras posibilidades económicas.

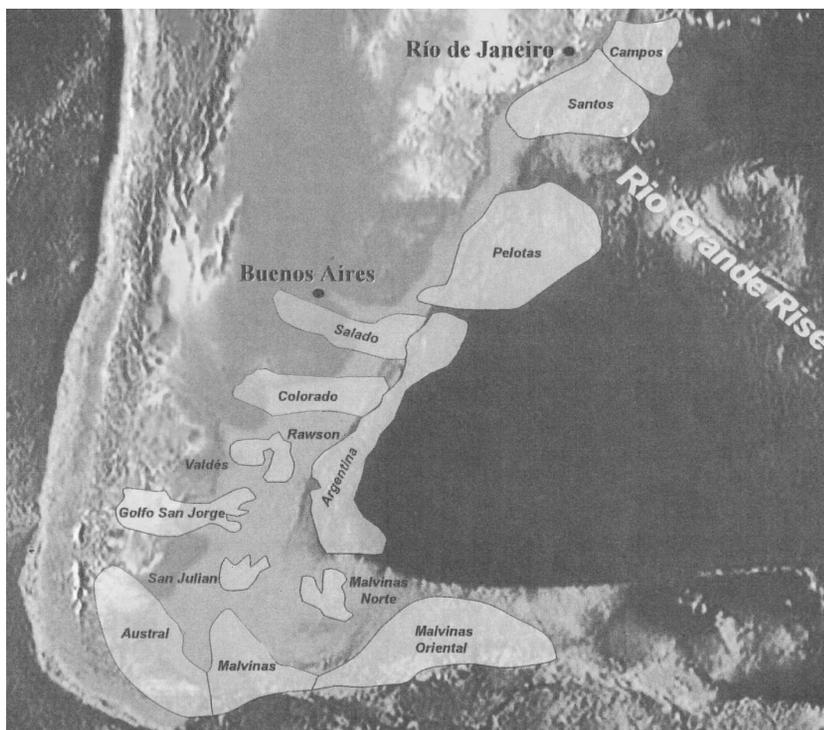
La Argentina cuenta con un *litoral marítimo* de más de 5.000 kilómetros. La riqueza del litoral marítimo ha sido muy dañada por la cada vez mayor contaminación de sus aguas y por el vertimiento de toda clase de desechos. Corresponde a la Argentina adoptar las medidas para sanearlo.

La *plataforma continental* argentina comienza en donde termina el lecho y el subsuelo del mar territorial que es a partir de las 12 millas medidas desde la línea de base y se extiende hasta las 200 millas.

Conforme a la “Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar”, la Argentina por medio de su Cancillería, la “Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental - COPLA”, desde 1997 ha realizado un excelente trabajo de estudios técnicos-científicos, no jurídicos y documentación que el 21 de abril del 2009 presentó ante la “Comisión de Límites de la Plataforma Continental” de las Naciones Unidas para extender nuestra plataforma de 200 a 350 millas, variable según los lugares. Sólo se considera la zona norte de nuestra plataforma y Tierra del Fuego pues la Comisión no examina controversias territoriales ni el Sector Antártico por estar este cubierto por el Tratado Antártico.

## PERSPECTIVAS EXPLORATORIAS EN EL OFFSHORE DE ARGENTINA

### CUENCAS OFFSHORE DEL ATLÁNTICO SUR (YPF)



En su plataforma continental el Estado ejerce soberanía, pero restringida a los recursos del lecho y del subsuelo del mar, no comprende derecho de pesca.

La plataforma continental argentina es de una gran potencialidad económica. En ella se encuentran identificadas once cuencas sedimentarias para la exploración y explotación de hidrocarburos, petróleo offshore, ellas son, de norte a sud: Salado, Colorado, Rawson, Valdés, Golfo San Jorge, Argentina, San Julián, Austral, Malvinas, Malvinas Norte y Malvinas Oriental, siendo estas dos últimas áreas afectadas por el conflicto con Gran Bretaña. La Argentina por la ley 25.943 del 2 de noviembre de 2004 creó el organismo “Energía Argentina S.A.” –ENARSA– que tiene titularidad para el otorgamiento de los permisos de exploración y de las concesiones de explotación sobre la totalidad de las áreas marítimas nacionales que no se encuentran sujetas a tales permisos o concesiones a la fecha de entrada en vigencia de la Ley.

Nuestra plataforma ofrece la posibilidad de yacimientos minerales metalíferos y no metalíferos, aprovechamiento de gases hidratados, explotación de recursos no vivos y organismos vivos pertenecientes a especies sedentarias, nódulos de manganeso, etc. En ella nuestra industria pesquera debe ser protegida y promovida, fuente de ocupación laboral, de ingresos por exportaciones e instrumento de radicación poblacional e industrial, pero que enfrenta una despiadada depredación foránea e irregularidades internas.

### ***Las Islas Malvinas***

Al cumplirse 32 años del desembarco argentino en las Malvinas, el 2 de abril de 1982, rindiendo un homenaje a todos los argentinos que perdieron la vida o sufrieron heridas, dejo sentado que las Islas Malvinas, las Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, conforme con la geografía, la historia y el derecho son indiscutiblemente argentinas. El robo de Gran Bretaña de 1833 se agudiza hoy con el despojo por los gobiernos de Gran Bretaña y Malvinas por su explotación de la pesca, hidrocarburos y otros.

Conforme a la Ley 26.552 del 18 de noviembre de 2009 las Islas Malvinas y las Georgias y Sandwich del Sur inte-

gran la provincia argentina de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Para Gran Bretaña dichos territorios son parte de sus “Territorios de Ultramar” y la Unión Europea los incluye en su “Asociación de los Países y Territorios de Ultramar”. En 1983 el Reino Unido otorgó la ciudadanía británica a los malvinenses. En 1985 Gran Bretaña cambió el status de las Islas Georgias y Sandwich del Sur que dejaron de ser dependencias de las Islas Malvinas para pasar a ser “Territorio Británico de Ultramar”.

Un hecho de particular importancia, de aplicarse como corresponde, fue la Declaración Conjunta de la Argentina y del Reino Unido acordada en Madrid el 19 de octubre de 1989 por la que se tomó nota del cese de hostilidades entre los dos países y se acordó una “reserva de soberanía”, conocida como el “paraguas”, que es una fórmula jurídica que permite a las Partes que tienen una disputa de soberanía concertar acuerdos reservando sus respectivas posiciones sobre dicha materia, las que no serán afectadas por las decisiones que se adopten. La figura del “paraguas” cubre y aparta al reclamo de soberanía durante la reunión evitando que surjan discusiones que perturben la buena marcha de los acuerdos que se persiguen y protege las acciones que se ejecuten como consecuencia de los acuerdos. Esta fórmula, tan importante para lograr convenios de interés común, como el de la preservación de la calidad del agua y del aire, no establece el congelamiento del reclamo de soberanía por nuestra parte, como pretende Gran Bretaña, pues sólo se aplica a cuestiones específicas y no a la soberanía.

En una nueva reunión en Madrid el 15 de febrero de 1990 se acordó el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre los dos países.

Las Malvinas de hace 32 años no son las de ahora. El cambio es total. En un rápido resumen veamos qué Malvinas tenemos hoy.

La Reina de Inglaterra ha designado al diplomático Colin Roberts como nuevo Gobernador de las Malvinas y Comisionado de las Islas Georgias y Sandwich del Sur. Desde 2008 Roberts se desempeñó como Director de los “Territorios de Ultramar” británicos y estimo que no habrá cambios en la política británica en el Atlántico Sur.

El gobierno de Malvinas envía misiones comerciales a Uruguay, Brasil y Chile con el objeto de romper las restricciones comerciales que logró la Argentina y promover las relaciones económico-comerciales.

Conforme con sus intereses estratégicos y económicos Gran Bretaña *ha militarizado* las Islas Malvinas y sus bases en el Atlántico Sur. Con ello controla al mismo y se proyecta a la Antártida.

En las Malvinas despliega una permanente guarnición militar de sus tres fuerzas, más de 1.000 efectivos con moderno armamento e infraestructura preparada para aumentar su número.

La Armada cuenta con un destructor, un buque de patrulla y el apoyo del buque oceanográfico "Endurance". En la zona están destacados submarinos. La fuerza aérea dispone de cuatro aviones, de dos helicópteros, de un avión cisterna y un "Hércules" de abastecimiento. Se amplió la pista de aterrizaje para admitir aviones mayores y existen numerosos hangares preparados para recibir un número superior de aviones. Orientadas al Atlántico Sur la fuerza aérea cuenta con una base en la Isla de Ascensión y se halla en construcción un importante aeropuerto en la Isla Santa Elena.

La *posición económica* de las Malvinas y de sus habitantes ha cambiado sustancialmente.

Al fin del conflicto el Gobierno británico otorgó a las Malvinas 90 millones de dólares para su reconstrucción y mejoras en su infraestructura y se hace cargo del alto costo de los gastos de defensa.

Si bien la lana y la carne de cerca de 500.000 ovejas y un poco de minería siguen siendo su exportación local, más ingresos del turismo internacional, cambiantes según las variantes de la crisis internacional, fue la autorización en 1985 del Reino Unido al Gobierno de las Malvinas a explotar los derechos de pesca, en lo que consideran sus aguas, lo que cambió radicalmente la economía de las Malvinas y la personalidad de sus habitantes.

Los ingresos por concesión de derechos de pesca varían de acuerdo a las alternativas del mercado internacional, calculándose en alrededor de 150 millones de dólares por año.

A la tradicional pesca se suman hoy las exploraciones y perforaciones para la obtención de petróleo y gas, la fuente

de energía del presente, aunque no única, que sustituye en el Atlántico Sur al aceite de la ballena. Sus resultados son la gran incógnita para el futuro. El Gobierno de las Malvinas ha otorgado numerosas licencias. En 1998 se iniciaron las perforaciones. Desde febrero de 2010 hasta enero de 2012 operó la plataforma “Ocean Guardian” en la Cuenca Malvinas Norte y desde el 23 de enero de 2012 participa la plataforma “Leiv Eiriksspn” en la Cuenca Malvina Oriental.

Son numerosos los operadores británicos y también participan en proyectos de exploración petroleras norteamericanas, francesas e italianas. Las fuertes inversiones que se realizan suponen existencias.

El Gobierno británico transfirió al Gobierno de las Malvinas 8,274 millones de libras aplicadas a construir un fondo soberano destinado a futuras inversiones petroleras, incluyendo las de otros países interesados.

El Gobierno de Malvinas proyecta la construcción de un puerto petrolero, en el islote Este para evitar rozar el continente.

Aquí nos enfrentamos con un grave problema. La industria de la explotación de hidrocarburos en el mar, que se realiza en Malvinas y en Brasil y que nosotros debiéramos llevar a cabo, implica una dolorosa cirugía al subsuelo del planeta Tierra para extraerle el petróleo y el gas que, como toda cirugía, exige la aplicación de las normativas ambientales más exigentes y modernas que se disponen, muy costosas medidas de estudios de localización, de suelos, de capas de aguas, de prevención y minimización de contaminación, controles estrictos de medidas de seguridad y de la aplicación de las mismas para evitar desastres como, entre otros, ocurrió en el Golfo de México en abril de 2010. El costo de las medidas de seguridad es muy alto y las petroleras se resisten a aplicarlas y disminuir sus ganancias, pero es imprescindible por parte del Estado exigir la aplicación de las mismas. La explotación de hidrocarburos es una necesidad que significa un peligro latente para las aguas del Atlántico Sur y sus países litorales.

Otorgo especial importancia a la *acción de la Unión Europea* que, impulsada por Gran Bretaña, en el Tratado de Lisboa, en su Cuarta Parte, artículos 182-188, regula su “Asociación de los Países y Territorios de Ultramar” a los que se

aplicarán las disposiciones del Tratado, entre los que figuran las Islas Malvinas, Georgias del Sur e Islas Sandwich del Sur, territorio antártico británico (que se sobrepone al Sector argentino) y tierras australes y antárticas francesas. Es lo que llamo una “europeización” de nuestras Islas, Sector Antártico y sus aguas jurisdiccionales.

En el artículo 182 el Tratado de la U.E. explica: “El fin de la Asociación será la promoción del desarrollo económico y social de los países y territorios, así como el establecimiento de estrechas relaciones económicas entre éstos y la Comunidad en su conjunto”. “De conformidad con los principios enunciados en el preámbulo del presente Tratado, la Asociación deberá, en primer lugar, contribuir a favorecer los intereses de los habitantes de dichos países y territorios y su prosperidad, de modo que puedan alcanzar el desarrollo económico, social y cultural al que aspiran”.

Otros artículos regulan el intercambio comercial, inversiones, aduana y circulación de trabajadores.

El 19 de enero de 2012 Michael Mann, vocero de Catherine Ashton la Alta Representante de Política Exterior y Seguridad Común de la U.E., recordó que el dominio de Malvinas figura en los tratados europeos como dependientes de Gran Bretaña, dijo: “La situación es bastante clara. Los territorios que incluyen las Malvinas están cubiertos por el Tratado, dependen de los Estados miembros”.

En el caso de las Malvinas e Islas Georgias y Sandwich del Sur, por ser territorios en disputa con Gran Bretaña no pasan a ser miembros plenos de la U.E., pero se formaliza la ocupación y se les otorga una estrecha relación con la misma.

El “Diario Oficial de la Unión Europea” del 24 de febrero de 2012 publicó el texto de la Decisión de Ejecución de la Comisión Europea por la que, en su Anexo, se prevé, entre 2012 y 2014, el establecimiento en las Islas Malvinas de una estación GSS –Galileo Sensor Station– parte de su Programa Galileo de radionavegación y posicionamiento por satélite, para obtener información sobre el Atlántico Sur y la Antártida.

Se ha calificado a las Malvinas “la llave antártica para la U.E.”.

Sobre la base del principio de libre determinación el 10 de marzo de 2013 se llevó a cabo en las Malvinas un *Referendum* convocado por Gran Bretaña para que la población de la Isla votara por el sí o por el no el seguir siendo la Isla un territorio británico de ultramar. Como era de preveer, el resultado fue que el 98% de los habitantes habilitados para votar se pronunció a favor de continuar siendo un territorio británico. Este Referendum lo considero sólo un acto de propaganda política, sin valor ni trascendencia.

En un paso más a la autodeterminación, el 7 de noviembre de 2013 los malvinenses eligieron a los ocho integrantes de la Asamblea Legislativa de Malvinas, que tienen mandato por los próximos cuatro años. La novedad de estas elecciones es que por primera vez los legisladores tendrán dedicación exclusiva y cobrarán una dieta de 64.000 dólares anuales. A ello se suma la elección de los tres integrantes del Ejecutivo local que actúan en armonía con el gobernador, quien está a cargo de las relaciones exteriores y la defensa.

Con razón, es política permanente de la Argentina oponerse a la aplicación del *principio de libre determinación* de los pueblos a la población de las Islas Malvinas. Se van a cumplir 50 años del fundado alegato del embajador José María Ruda, nuestro Representante ante las Naciones Unidas, del 9 de septiembre de 1964, ante el Subcomité III del Comité Especial encargado de examinar la situación respecto de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en el que, a más de explicar in extenso las muchas razones de nuestro reclamo de soberanía, reiteró lo ya expresado en años anteriores de que “El principio fundamental de la libre determinación no debe ser utilizado para transformar una posesión ilegítima, en una soberanía plena”.

Desde fines de diciembre último se ha creado en nuestra Cancillería el cargo de Secretario de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas confiándolo a Daniel Filmus.

A principios de febrero de este año, en vísperas de su visita a las Malvinas, Hugo Swire, ministro de Estado británico para América Latina, manifestó que “La Argentina puede seguir optando por desoír la opinión de los isleños, pero es una política destinada al fracaso”. Nuestra Cancillería contestó, por medio del Secretario Filmus que “El principal

objetivo que tiene el Reino Unido en el Atlántico Sur: explotar las riquezas hidrocarburíferas, minerales, pesqueras, de agua y biodiversidad” y señaló “la prepotencia colonial” del gobierno británico.

Gran Bretaña ha reiterado que defenderá a las Malvinas de toda agresión en defensa de los isleños mientras éstos deseen ser territorio británico de ultramar y reconoce al gobierno autónomo de las Malvinas como interlocutor internacional válido. Es decir, para Gran Bretaña el reclamo argentino de soberanía debe ser negociado con la participación de tres Partes: Argentina, Gran Bretaña y Malvinas, a lo que la Argentina se opone y sólo acepta negociar con Londres. Pero en definitiva la última palabra la tiene el Parlamento británico.

### ***Principales posiciones de la Argentina y de Gran Bretaña sobre explotación hidrocarburífera y piscícola en el Atlántico Sur***

La Argentina ha dictado normas, hoy vigentes, en salvaguardia de su soberanía e intereses: El 29 de diciembre de 1966 el Poder Ejecutivo Nacional dictó la Ley 17.094 que estableció que la soberanía de la Nación Argentina se extiende al mar adyacente a su territorio hasta una distancia de doscientas millas marinas y al lecho del mar y al subsuelo de las zonas submarinas adyacentes a su territorio.

El 30 de junio de 1967 la Argentina dictó la Ley de Hidrocarburos 17.319, reglamentada por los decretos 8546 del 31 de diciembre de 1968 y 1055 del 12 de octubre de 1989, cuyo artículo 1° expresa que “Los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la República Argentina y en su plataforma continental pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado nacional” y a lo largo de 106 artículos legisla sobre concesiones de exploración, explotación y de transporte.

El 14 de agosto de 1991 se dictó la Ley 23.968 de “Espacios marítimos argentinos”, que fija las líneas de base de los espacios marítimos, la extensión del mar territorial, las zonas contigua y económica exclusiva argentina y la extensión de la plataforma continental argentina.

El 16 de marzo de 2011 la Argentina dictó la Ley 26.659 sobre “Normativa sobre la explotación de hidrocarburos en la plataforma continental” en la que su artículo 2° “prohíbe a toda persona física o jurídica, nacional o extranjera” “Desarrollar actividades hidrocarburíferas en la Plataforma Continental Argentina sin haber obtenido la habilitación pertinente emitida por autoridad competente argentina”. El artículo 3° dice: “La autoridad de aplicación procederá, previo proceso administrativo, a inhabilitar por el plazo de Cinco (5) a Veinte (20) años a las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que no cumplan con lo dispuesto en el artículo 2°...”.

Bajo la fórmula del “paraguas” de soberanía la Argentina y Gran Bretaña firmaron el 27 de septiembre de 1995 una “Declaración Conjunta de Cooperación sobre actividades costa afuera en el Atlántico Sudoccidental”, de cooperación en la explotación petrolera. El mismo no resultó operativo y la Argentina denunció el 22 de marzo y el 4 de junio de 2012 ante las bolsas de Nueva York y de Londres que compañías petroleras de ambos entes realizaban “tareas de exploración ilegal”.

Sobre la base de violación a las disposiciones de la Ley 17.319 la Secretaría de Energía de la Argentina el 23 de agosto de 2013 dictó cuatro resoluciones sancionando a cuatro de las empresas petroleras denunciadas con inhabilitación por 20 años para realizar actividades en la Argentina.

El 27 de noviembre de 2013 el Congreso argentino modificó la ley 26.659 para introducir penas de hasta 15 años de cárcel y multas equivalentes al valor de 1,5 millones de barriles de petróleo para quienes se dedican a las actividades de exploración de hidrocarburos, extracción, transporte y almacenamiento dentro de la plataforma continental argentina sin la autorización de las autoridades argentinas. Ello dio lugar a una protesta del gobierno de Gran Bretaña que fue rechazada por el gobierno argentino.

El tema de *la pesca*, conflictivo en el Atlántico Sur desde hace más de dos siglos por la necesidad de los países de fuentes de energía, alimentación para una población cada vez mayor y con mayor capacidad económica, por lucro, ha sufrido alternativas con el tiempo y perjudicado en grado sumo a nuestro país.

En primer lugar: la usurpación de las Malvinas por Gran Bretaña en 1833.

Indiferente a la soberanía y legislación argentina, en 1987 Gran Bretaña se adjudica en Malvinas una zona exclusiva de explotación de pesca de 150 millas.

En diciembre de 1989 se reunió en París un “Grupo de Trabajo argentino-británico sobre pesca” y el 28 de noviembre de 1990, sobre la base del “paraguas” de soberanía se firma la “Declaración Conjunta sobre Conservación de Recursos Pesqueros” por la que la Argentina y el Reino Unido se comprometen a cooperar para la protección de la población piscícola en el Atlántico Sur.

Por su parte Gran Bretaña, aplicando disposiciones de la “Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar” adjudica, desde 1991 y 1993, a los que considera sus territorios, Malvinas e Islas Georgias y Sandwich del Sur, una extensión de soberanía, zona exclusiva de explotación pesquera y de posibilidades de hidrocarburos, de 200 millas alrededor de las Islas.

El 12 de enero de 1998 el Gobierno argentino dictó la Ley 24.922, reglamentada por el Decreto 748 del 14 de julio de 1999, de “Regimen Federal de Pesca Marítima” que determina que “Son del dominio y jurisdicción exclusiva de la Nación los recursos vivos marítimos existentes en las aguas de la Zona Económica Exclusiva argentina y en la plataforma continental argentina” y establece un Consejo Federal Pesquero a cargo de la protección, conservación y administración de los recursos. Para preservar el recurso el 19 de junio de 2008 el Consejo creó un área de prohibición total de pesca en el Banco Burdwood, que es una meseta submarina que se encuentra al sur de las Malvinas y al este de la Isla de los Estados, de 34.000 km<sup>2</sup>, sitio de reproducción y desove de ricas especies que son aprovechadas al pasar a un área de 7000 km<sup>2</sup> que se encuentra usurpada por Gran Bretaña.

La “Declaración” sobre “Recursos Pesqueros” de 1990 es denunciada y dada por terminada por el Gobierno argentino el 27 de marzo de 2007, en razón de la pretensión británica de limitar la cooperación a un área mucho menor a la considerada por la Argentina. La denuncia de esta “Declaración” dió lugar a que el Representante de Gran Bretaña ante el

Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas, el 11 de octubre de 2012, manifestara que lamentaba que la Argentina se hubiera retirado de cooperar en la Comisión de Pesquerías en el Atlántico Sur.

El 3 de julio de 2013 el Congreso argentino sancionó la Ley 26.875, promulgada por el Decreto 1058 del 5 de agosto, de constitución del Area Marina Protegida Namuncurá - Banco Burdwood “para la conservación de la zona, la protección y gestión sostenible de la biodiversidad de los fondos marinos, promoviendo el manejo sostenible y la investigación”.

Esta Ley provocó una carta del consejero del gobierno de Malvinas, Barry Elslly al canciller argentino en la que considera “un paso positivo” la decisión del gobierno argentino de mantener una zona de protección marítima, aunque afirma la posición británica de que el Banco Burdwood está en zona británica. Elslly señala que la “práctica cooperación para el resguardo de los stocks pesqueros era responsabilidad tanto del gobierno de Malvinas como del gobierno argentino”, y que los isleños “deseaban discutir cualquier acción que pudiera ser razonablemente tomada para apoyar al gobierno de la Argentina en estos esfuerzos”.

En múltiples oportunidades la Argentina ha presentado fundadas protestas y rechazo de medidas que afectan la soberanía y los intereses del país. Lo ha hecho ante el gobierno británico y en los máximos niveles de las Naciones Unidas y de la Unión Europea, por la militarización de las Malvinas, la europeización de las Malvinas por la Unión Europea, por las concesiones de pesca y de exploración de hidrocarburos.

La Argentina tiene el respaldo a su reclamo de soberanía de todos los países de América, excepto Estados Unidos y Canadá. La UNASUR en noviembre de 2010 y el MERCOSUR en diciembre de 2011 aprobaron una decisión de bloquear el ingreso a los puertos de sus países de barcos con bandera de las Malvinas. En el 2011 la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños –CELAC– emitió una Declaración de respaldo al reclamo de soberanía de la Argentina. Asimismo el apoyo de la O.E.A, del Grupo de Río, el GRULAC, el ALBA.

La historia nos enseña que la soberanía territorial sólo la protege un país por medio de su capacidad militar. Espa-

ña hace más de 300 años que reclama Gibraltar. China logró recuperar Hong Kong en 1997 por el reconocimiento por parte de Gran Bretaña de su poder militar y económico y potencia nuclear. Nuestra indefección y relación armada frente a Gran Bretaña y ahora también la Unión Europea y otros países aleja la posibilidad de devolución de nuestros territorios y áreas usurpadas.

La Argentina tiene y ejerce soberanía sobre una superficie continental de 2.791.810 km<sup>2</sup> y una extensa plataforma continental en trámite de demarcación que exige explotar en forma racional y óptima y cuya frontera debemos defender y vigilar.

Nos hallamos en buen camino en las gestiones que se realizan para extender nuestra plataforma de 200 a 350 millas.

Con respecto a las Malvinas, Islas del Atlántico Sur, Antártida y los espacios marítimos correspondientes, debemos tratar los mismos como una unidad, considerando su realidad actual y su proyección futura, para lo cual debemos contar con una imprescindible Política de Estado pragmática y conforme al interés nacional a determinarse de acuerdo al momento y las circunstancias. La primera disposición transitoria de nuestra Constitución Nacional es un punto de partida para ello.

Son de tener en cuenta, por su utilidad para nuestros intereses, las disposiciones de la “Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar”, de la “Autoridad Internacional de los Fondos Marinos”, las resoluciones anuales de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre pesquerías y océanos, las iniciativas del Secretario General de las Naciones Unidas sobre “Evaluación del ambiente marino” y “Biodiversidad fuera de la jurisdicción nacional” y las de otros organismos internacionales de los cuales la Argentina es parte.

Es un error decir que la Argentina tiene una disputa o una controversia de soberanía con Gran Bretaña. Segura de sus derechos lo nuestro es un reclamo de soberanía. Reclamo proviene de “reclamar” que significa “pedir o exigir con derecho o con instancia algo”.

No debemos negociar nuestra soberanía, que no es negociable, sino acordar con Gran Bretaña condiciones y plazos

de devolución de las Islas, conforme se negoció desde 1966 hasta 1982.

Es de aceptar la presencia de los kelpers en las negociaciones con Gran Bretaña, nuestra Constitución garantiza el modo de vida de los malvinenses.

Si bien en muchas oportunidades nuestros representantes han hecho llegar a los gobiernos de Gran Bretaña y de Estados Unidos los fundamentos de nuestro reclamo de soberanía, nuestro país no cuenta con un documento o libro blanco del Gobierno argentino con la fundamentación oficial e historia de nuestro derecho de soberanía. No existe un documento oficial que pueda ser entregado ante un pedido de información por parte de un gobierno, ciudadano o prensa extranjera. Es una asignatura pendiente. España tiene su "Libro Blanco" sobre Gibraltar.

En los casos que corresponda hay que insistir en nuestro reclamo de soberanía y denunciar todo atropello jurisdiccional. Proteger con los medios apropiados nuestra plataforma continental hoy de no menos de 2.780.092 km<sup>2</sup> de la depredación piscícola y explotar sus muchos recursos en forma racional y óptima.

Bajo la fórmula del "paraguas", es imperioso negociar con Gran Bretaña, Brasil, Uruguay, Chile, África del Sur y países africanos interesados la colaboración para el logro de una amplia zona de preservación y defensa del Atlántico Sur de los serios peligros de la explotación petrolera y de la pesca abusiva de la riqueza piscícola, y también para cuidar la calidad del agua y de la atmósfera. Llevar a cabo una acción internacional concertada de protección del Atlántico Sur, en beneficio común. Este es un llamado para ello.

### *Antártida*

Con respecto a la Antártida, continente helado de 14.000.000 de km<sup>2</sup>, está protegida desde 1961 por el Tratado Antártico, que cubre declaraciones de soberanía en la misma, y sus acuerdos complementarios, las convenciones para la conservación de focas antárticas y sobre la conservación de los recursos vivos marinos antárticos y el Protocolo sobre protección del medio ambiente.

Este año se cumplen 110 años de la presencia ininterumpida de la Argentina en la Antártida. Nuestro país mantiene 13 bases en la Antártida: 6 permanentes y 7 no permanentes en donde se realiza una intensa actividad científica dirigida por nuestra Dirección Nacional del Antártico y ha dictado la Ley 26.639 de octubre de 2010 sobre “Régimen de presupuestos mínimos para la preservación de los glaciares y del ambiente periglacial”, sujeta a las obligaciones por el Tratado Antártico y el Protocolo sobre protección del Medio Ambiente.

La Argentina reivindica su soberanía sobre nuestro Sector Antártico, cuya superficie es de 1.461.597 km<sup>2</sup>. Pero el mismo es superpuesto por el llamado Territorio Antártico Británico de 1.709.400 km<sup>2</sup> y en parte por el Territorio Chileno Antártico de 1.250.257 km<sup>2</sup>, hecho que evidencia un serio conflicto de soberanías hoy suspendido por el Tratado Antártico.

Siete son los países que tienen reclamaciones reconocidas de soberanía sobre territorio de la Antártida, congeladas por el Tratado Antártico: Argentina, Gran Bretaña, Chile, Francia, Noruega, Australia y Nueva Zelanda. Muchos países, más de 50, se hacen presentes en la Antártida.

Con un seguimiento de las consecuencias del cambio climático en la Antártida, los países avanzan posiciones en el continente, la mayor reserva de agua dulce en el mundo, con sus recursos de pesca y que guardaría posibilidades de explotación de hidrocarburos y minerales.

Así, China, país para el que el Atlántico Sur ha adquirido una importancia estratégica para su seguridad alimentaria y energética, está adherida al Tratado Antártico desde el 8 de junio de 1983, con status consultivo desde el 7 de octubre de 1985 y adhesión al Protocolo Ambiental desde el 14 de enero de 1998. Desde 1984 ha realizado 30 expediciones anuales a la Antártida. Ha construido tres bases permanentes, en 1985, 1989 y 2009, ésta última en el punto más elevado del continente, en el centro del territorio que Australia reclama, el Domo Augustus, a 4.093 metros sobre el nivel del mar, en situación óptima de observación y para recibir, enviar e interceptar señales de satélite. Proyecta para antes de 2015 construir dos nuevas estacio-

nes de investigación. Cuenta con el rompehielos “Xuelong”. Creó un Instituto de Estudios Antárticos en Shangai. Tiene un acuerdo con Chile para aprovisionamiento de víveres y transporte.

Rusia, Estados Unidos y Gran Bretaña modernizan permanentemente sus bases dotándolas de la última tecnología en investigación.

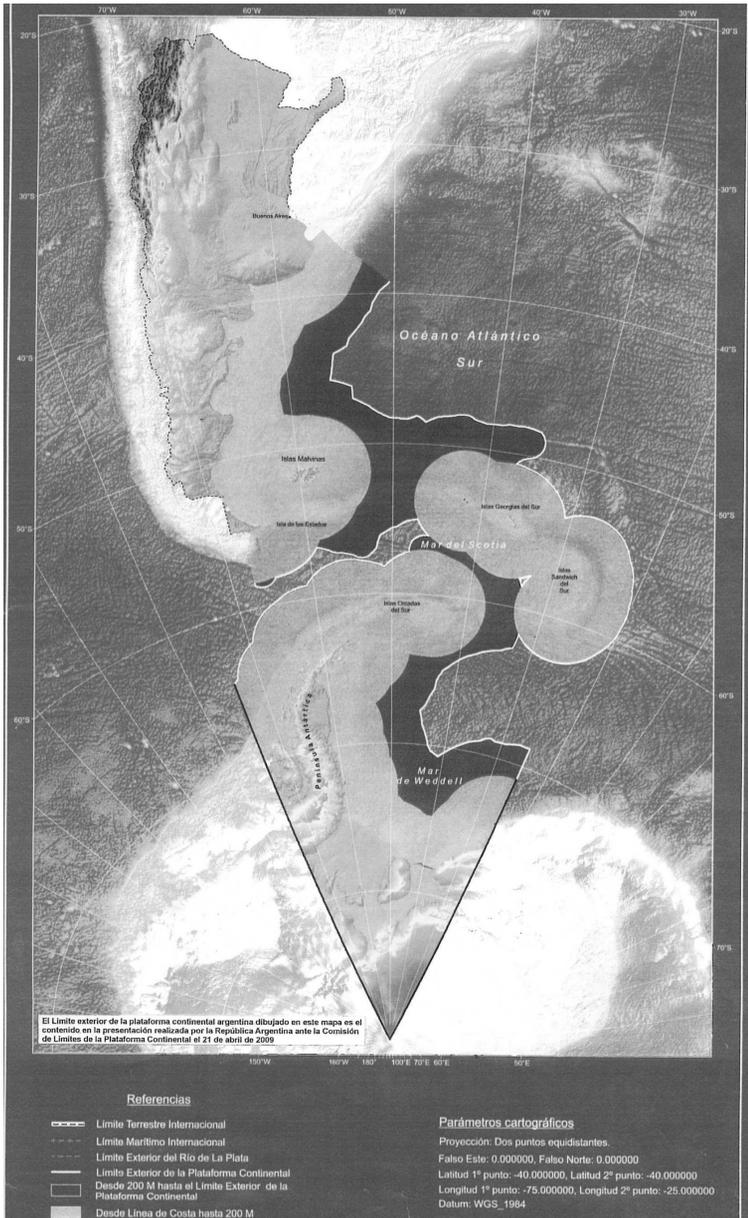
Hemos dicho que la Unión Europea ha incorporado a su “Asociación de los Países y Territorios de Ultramar” el territorio antártico británico y tierras australes y antárticas francesas y que se menciona a las Malvinas como “la llave antártica para la U.E.”.

A fines de octubre de 2013 realizó una nueva reunión la Comisión sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos –CCAMLR– que la integran 24 países y la Unión Europea (28 países), o sea 52 países presentes en su interés por la Antártida, participando la Argentina, Brasil, Chile, Uruguay. La misma tuvo lugar en la ciudad australiana de Hobart y en ella principalmente se debatieron dos propuestas que imponían restricciones a la pesca comercial, preservar los recursos naturales y proteger miles de especies de cetáceos, mamíferos marinos, pingüinos. EE.UU. y Nueva Zelanda propusieron proteger una zona marítima de 1,25 millones de km<sup>2</sup> en el Mar de Ross y Francia, Australia y la U.E. proponían siete zonas marítimas protegidas con una extensión de 1,6 millones de km<sup>2</sup> en el Océano Oriental. Lamentablemente y por tercera vez fracasaron las negociaciones ante nuevamente la oposición de Rusia y China que priorizan sus intereses de libre explotación en perjuicio de una indispensable racional acción de protección internacional de interés común.

Existe una gran incertidumbre y debate sobre la futura administración de la Antártida, detenida ante las crisis en el mundo. Se ha mencionado la idea de la Antártida como patrimonio común de la humanidad.

Lo importante para la comunidad internacional es asegurar la protección internacional de la Antártida, que sea administrada en interés de toda la humanidad, conservando su valor para la investigación científica, preservando su calidad ambiental y reteniendo su carácter de zona desmilitarizada, desnuclearizada y pacífica.

# LÍMITE EXTERIOR DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL



MESA DIRECTIVA

2013-2015

*Presidente*

Dr. Marcelo Urbano Salerno

*Vicepresidente 1°*

Dr. Fausto T. Gratton

*Vicepresidente 2°*

Ing. Luis A. de Vedia

*Secretario*

Ing. Juan Carlos Ferreri

*Prosecretario*

Dr. Alberto C. Riccardi

*Tesorero*

Dr. Mario J. Solari

*Protesorero*

Dr. Federico M. Pégola

La composición y armado de esta edición se realizó en la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires y su impresión en EDITORIAL ASTREA, Lavalle 1208, Ciudad de Buenos Aires, en la segunda quincena de agosto de 2014.